Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1795/2022

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE".

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022

VISTO:

La providencia de fecha 17 de noviembre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente N° 5013/2022, en el cual solicita Declarar Desierto el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 131 presentado por el Departamento de Contrataciones con parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 13/2022 del 14 de noviembre de 2022, en la que solicita autorización para Declarar Desierto el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2022 y cuya provisión debía realizarse por Contrato, Código N° 22 – I.D. N° 419673 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. b) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011;

El Art. N° 4 inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021

La Ley N° 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP N° 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP N° 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022";

El Decreto N° 6581/2022, por la cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2022";

La Resolución de Decano N° 756/2022, "Por la cual se modifica la Resolución N° 331/2022, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2022;

La Resolución de Decano N° 105/2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022";

El Dictamen de Asesoría Jurídica A.J. N° 059/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la Licitación de Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2022 para la "Adquisición de Equipos de Transporte"- Cód. N° 22-I.D. N° 419673-Contrato para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción

La Resolución N° 749-00-2022 "Por la cual se Llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2022 para la "Adquisición de Equipos de Transporte"- Cód. N° 22-I.D. N° 419673-Contrato para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE".

El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 16/2022 de fecha 5 de octubre de 2022, sobre la estimación de precios y su publicidad en los Procedimientos de contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1442/2022 cuyo fondo se encuentra previsto en el Objeto de Gasto: 537 EQUIPOS DE TRANSPORTE, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucional, hasta el monto de **G. 560.000.000.- (Guaraníes quinientos sesenta millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 13/2022 del 14 de noviembre de 2022, en la que solicita autorización para Declarar Desierto el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE".**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

ART. 2º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE"** realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 04/2022, Código Nº 22 – I.D. Nº 419673, por que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación y se aparta sustancialmente de ellas, conforme a los Inc. b) y c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ART. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad